A/33/18772
DP

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de aprovechamiento de 0,025 l/s de agua del manantial Solafuente, sito en Pelúgano, T.M. de Aller (Asturias), con destino a usos ganaderos.
TITULAR: Comunidad de Usuarios de Solafuente
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19/01/2004 se otorgó la concesión de referencia a favor de la Comunidad de Usuarios de Solafuente.

Según la condición primera de las particulares del título concesional, esta concesión se otorga por un plazo de 20 años contado desde la fecha final del plazo autorizado para la ejecución de las obras, salvo que se varíe como consecuencia del acta de reconocimiento final. Indicándose en la condición particular segunda que las obras darán comienzo antes de un mes y estarán finalizadas antes de seis meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de dicha resolución.

Por otra Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 24/06/2005 se aprobó el acta de reconocimiento final de las obras correspondientes al aprovechamiento citado, convalidando como fecha de terminación del plazo concesional el 19/07/2024.

Con fecha 17/06/2024 tuvo entrada en este Organismo solicitud de nueva concesión del aprovechamiento, suscrita por Dª María Cruz Ordóñez Díaz, en representación de la Comunidad de Usuarios Solafuente, la cual se otorgó mediante Resolución de esta Confederación de fecha 27/11/2024 a favor de dicha comunidad, bajo el número de referencia A/33/47890.

El aprovechamiento consta inscrito con el Número 13589, Sección A, Tomo 0136, Hoja 090, del Registro de Aguas.

Previa comprobación del Organismo de cuenca de los datos presentados y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y sus modificaciones y del 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 0,025 l/s de agua del manantial Solafuente, sito en Pelúgano, T.M. de Aller (Asturias), con destino a usos ganaderos, otorgado mediante resolución de fecha 19/01/2004, por transcurso del plazo concesional.

Notificar el presente acuerdo al concesionario a fin de que pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Alejandro Barriuso Mediavilla

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 20/04/2026 19:19 | Sin acción específica